PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1508 | BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: Orden general—Caja de Conversión—Aduana de la capital.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Ferrocarril Naciona Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de (30) treinta días. á contar desde la fecha, para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta administración y las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 20 de Septiembre á las 2 p. m. en esta administración.

Río IV, 17 de Agosto de 1898.—*La Administración.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Empréstito popular interno

De acuerdo con lo dispuesto por superior decreto fecha de ayer, se hace saber á aquellos suscriptores que no hayan abonado la segunda cuota, que podrán hacerlo hasta el 31 del corriente, abonando además un interés punitorio de 2 o|o mensual; en la inteligencia de que, vencido este nuevo plazo, se procederá á la enajenación de los certificados, cuyo producido les será entregado, previa deducción de gastos é intereses correspondientes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-31-a.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado ayer por la Junta de administración. han resultado amortizados los siguientes títulos de la

Ley 30 de Junio de 1884

Serie A—Números 27, 149, 382, 406, 528, 864, 1369, 1588, 1638, 1708, 1751, 1859.

Serie B—Números 104, 183, 190, 271, 335 355.

Serie C—Números 106, 144, 186, 187, 229, 566, 667.

ATRASADOS

Serie A—Números 1, 208, 605, 773, 791, 806, 807, 824, 839, 841, 889, 926, 927, 984, 1083, 1184, 1185, 1214, 1350, 1453, 1641, 1710 1758, 1851.

Serie B—Números 184, 196, 217, 243, 261, 268, 307.

Serie C—Números 110, 269, 298, 369, 743, 744.

Ley 5 de Enero de 1894

Serie A—Números 96, 155, 177, 265, 322, 450, 481, 584, 667, 672, 711, 719, 723, 755, 841, 842, 851, 913 943, 991, 1031, 1055, 1078, 1112, 1251, 1287, 1470, 1481, 1536, 1584, 1710, 1723, 1777, 1876, 1985, 2004, 2181, 2274, 2371, 2380, 2639, 2839, 2862, 2865, 2975, 2988, 2999, 3003, 3024, 3179, 3184, 3289, 3298, 3335, 3342, 3392, 3401, 3494, 3498, 3535, 3636, 3645, 3704, 3767, 3921, 3932, 3946, 4000, 4094, 4188, 4210, 4235, 4387, 4423, 4425, 4439, 4462, 4630, 4634, 4675, 4689, 4727, 4788, 4798, 4849, 4888, 4979, 5015, 5032, 5113.

Serie B—Números 65, 310, 382, 404, 420, 459, 575 579, 624, 634, 696, 707, 733, 924, 1069, 1115, 1185, 1237 1306, 1307, 1540, 1548, 1827, 1837, 1847, 1857, 1869, 1893, 1894, 1935, 1939, 1943, 1947, 1953, 1974, 2015, 2020, 2099, 2159, 2250, 2316, 2329, 2374, 2378, 2393, 2406, 2410, 2494, 2495, 2526, 2576, 2581, 2592, 2596, 2626, 2662.

Serie C—Números 16, 30, 200, 201, 242, 483, 516, 617, 723, 780, 788, 947, 967, 998, 1477, 1522, 1600, 1622, 1681, 1684, 1752, 1793, 1846, 1932, 1915, 1999, 2091, 2117, 2293, 2335, 2430, 2456, 2479, 2564, 2599, 2699, 2779, 2784, 2797 2798, 2802, 2835, 2859, 2932, 2960, 3119, 3182, 3297, 3352, 3423, 3428, 3439, 3484, 3502, 3611, 3623, 3678, 3704, 3706, 3756, 3769, 3803, 3835, 3858, 3952, 4000, 4058 4071, 4078, 4308, 4323, 4562, 4568, 4581, 4617, 4638, 4650, 4702, 4715, 4737, 4757, 4858, 4964, 5026, 5034, 5056, 5067, 5077, 5115, 5234, 5283, 5335, 5340, 5378.

Serie D—números 42, 99, 130, 135, 211, 403, 407, 467, 473, 553, 632, 639, 654, 715, 833, 849, 929, 942, 1021, 1186.

Atrasados

Serie A—Números 1, 25, 42, 45, 121, 133, 135, 137, 253, 277, 299, 369, 424, 473, 508, 516, 521, 592, 675, 713, 726, 797, 804, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 1165, 1195, 1232, 1284, 1371, 1414, 1508, 1551, 1561, 1621, 1622, 1635, 1665, 1671, 1679, 1727, 1728, 1778, 1785, 1867, 1870, 2055, 2132, 2206, 2236, 2250, 2273, 2399, 2442, 2443, 2446, 2462, 2534, 2601, 2603, 2618, 2649, 2656, 2809, 2854, 2916, 2952, 3001, 3014, 3076, 3087, 3176, 3293, 3316, 3320, 3345, 3527, 3573, 3602, 3607, 3682, 3711, 3947, 3962, 3979, 3992, 4319, 4368, 4446, 4498, 4545, 4578, 4641, 4643, 4652, 4739, 4781, 4806, 4842, 4872, 5002, 5059, 5060, 5136, 5176, 5202.

Serie B—números 34, 58, 67, 115, 146, 226, 258, 262, 286, 293, 300, 320, 375, 435, 481, 491, 797, 1143, 1176, 1216, 1228, 1268, 1303, 1351, 1416, 1438, 1575, 1615, 1638, 1723, 1727, 1759, 1813, 1886. 1998.

Serie C—Números 77, 115, 178, 248, 361, 402, 471, 551, 625, 726, 965, 1048, 1057, 1089, 1124, 1155, 1181, 1298, 1341, 1416, 1465, 1541, 1585, 1616, 1771, 3604, 3771, 3774, 3874, 4011, 4018, 4086, 4098, 4288, 4290, 4294, 4397, 4435, 4535, 4552.

Serie D—Números 147, 159, 184, 315, 421, 481, 647, 1012, 1017, 1026, 1052, 1066.

Estos títulos, así como la renta se pagará del 1º al 10 del próximo mes en la tesorería de esta oficina de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1898.—*El Secretario.*

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1899. El acto de la licitación se efectuará el día lunes 26 de Septiembre, á las 4 p. m., con las formalidades de ley, en la oficina del que suscribe, donde se encuentra el pliego de condiciones á disposición de los interesados

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

Ministerio de Justicia, Culto è Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los materiales que á continuación se detallan, con destino á la impresión del Registro Nacional:

670 resmas papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 10 resmas papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos,

40 id. cola francesa, 10 rollos con carreteles de alambre de acero para coser libros núm. 28 B y 20 metros de crinolina blanca. Las propuestas extendidas en papel sellado de á $ 5, serán presentadas en sobre cerrado y abiertas el día 23 de Septiembre próximo á las 2 p m., en el despacho del señor director de la Penitenciaría Nacional, en presencia de los interesados, quienes deberán acompañar el certificado de depósito en el Banco de la Nación del 5 o[o del importe de los materiales.

Por muestras y demás condiciones podrá consultarse en la secretaría de la Penitenciaria.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora cuatro metros diez centímetros, manga un metro veinticuatro centímetros, puntal cuarenta y cinco centímetros.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-17-S.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en la boca del arroyo Pavón, jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución, donde se encuentra depositada; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora, 3 metros 47 centímetros; manga, 1 metro 4 centímetros; puntal, 0 metros 36 centímetros; tiene cinco pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, está forrada de pino blanco y fondo de pino de tea. Se encuentra en mal estado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Pilcomayo, y que se encuentran depositadas en esa repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1.—Eslora, 5 metros; manga, 0 metro 80 centímetros, y puntal, 0 metro 40 centímetros.

2.—Eslora, 6 metros 90 centímetros; manga, 1 metro 30 centímetros, y puntal, 0 metro 55 centímetros.

3.—Eslora, 7 metros 20 centímetros, manga, 1 metro 18 centímetros, y puntal, 0 metro 54 centímetros.

Carecen de nombre y número de matrícula.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-30

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido secuestrada por la Subprefectura del puerto del Baradero y que se encuentra depositada en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora. 4 metros 17 centímetros; manga, 1 metro 16 centímetros; puntal, 0 metro 40 centímetros; tiene 6 pares de curvas pintadas de verde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-4-S

Requisitoria

Ricardo Amigorena, capitán, juez de instrucción militar:

Habiéndose ausentado del Hospital Militar de esta capital el soldado camillero José Urcola, natural de España (ciudadano naturalizado), de estado soltero, edad 30 años, de oficio jornalero, estatura 1.71 1[2, color blanco, ojos pardos, pelo castaño, barba rubia, nariz recta, boca grande; señales particulares, una cicatriz en la muñeca derecha; á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en el Hospital Militar de la Capital Federal, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diliijencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la Capital Federal, á los diez días del mes de Agosto del año mil ochocientos noventa y ocho.—*Ricardo Amigorena*, capitán juez de instrucción.—*Emilio Kinkelin*, secretario.

V-6-S.

Requisitoria

Mariano Vázquez, capitán juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros Rodolfo Barancelli natural de Italia ciudadano naturalizado de estado soltero, edad quince años, oficio tejedor, color blanco, cabellos rubios, barba ninguna, ojos pardos, nariz regular, boca regular; señales particulares una cicatriz en la nuca; á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días á contar desde la fecha, se presente á la sección justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la Capital Federal, á los veintidós días del mes de Agosto del año mil ochocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán juez instructor.—*Emilio Kinkelin* secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 237

Buenos Aires, Agosto 25 de 1898.

Pase de un oficial

Con fecha 23 del corriente, se ha dispuesto que el capitán don Eduardo Canedo, perteneciente al regimiento 4 de caballería de línea, pase á la plana mayor inactiva.

SATURNINO E. GARCIA.

Agosto 25 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don José Hormaechea y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1898

Tipo oficial del oro, 263.50 %

Total recaudado el día 24 de Agosto de 1898

Recaudado en curso legal, $ 125880.81.—

CAJA DE CONVERSION

Contaduría - Balance al 31 de Julio de 1898

CUENTAS	SALDOS DEBE	SALDOS HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
	$ curso legal	$ curso legal	$ oro sellado	$ oro sellado
Circulación general { Mayor ...... 285.949.696 — / Menor billet. 6.191.578 25 / » moned. 3.026.682 75 }	......	295.167.957 —	......	......
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión...	36.875.684 —	......	......	......
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000 —	......	......	......
Banco de la Nación, cuenta emisión .... { Mayor 44.423.181 / Menor 8.500.000 }	52.923.181 —	......	......	......
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión...... { Mayor 95.951.533 / Menor 50.000 }	96.001.533 —	......	......	......
Municipalidad de la capital, cuenta emisión.......	3.627.093 —	......	......	......
Gobierno nacional, cuenta emisión.................. { Mayor 74.238.466 / Menor 1.500.000 }	75.738.466 —	......	......	......
Fallas de Tesorería..................................	2.000 —	......	......	......
Monedas de niquel nuevas, recibidas de Tesorería Nacional..................................	......	3.637.544 05	......	......
Monedas de niquel recibidas del público	......	568.091 20	......	......
Monedas de niquel emitidas.........................	3.594.773 95	......	......	......
Monedas de niquel, existencia......................	610.861 30	......	......	......
Cuenta general de billetes..........................	......	153.449.819 75	......	......
Billetes sin habilitar. Existencia en tesoro	47.935.000 —	......	......	......
Billetes habilitados nuevos: existencia en tesoros	86.866.738 —	......	......	......
Billetes usados para quemar.......................	323.572 60	......	......	......
Billetes quemados: ejercicio 1898..................	18.324.509 15	......	......	......
Valores en garantía de emisión.....................	55.000.000 —	......	145.050.886 76	......
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos...	......	......	......	36.876.049 15
Gobierno nacional, fondos públicos................	......	......	......	106.674.837 61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos...	......	......	......	1.500.000
Banco de la Nación, bono.............................	......	50.000.000 —	......	......
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional).	......	5.000.000 —	......	......
Varios acreedores.....................................	......	18.363 29	......	483.964 57
Banco Nacional en liquidación......................	......	......	483.964 57	......
Caja de cuentas especiales	18.363 29	......	......	......
Suscripción empréstito interno 1891..............	......	28.690.259 47	......	......
Intereses y descuentos..............................	......	7.852.123 28	......	......
Tesorería general de la Nación.....................	......	9.387.261 91	......	......
Renta títulos de depósito, ley 3037 (Banco Nacional)	......	1.765.310 25	......	......
Títulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037..	7.000.000 —	......	......	......
Gobierno Nacional, ley 4 de Octubre 1897.........	15.908.[illegible]82 51	......	......	......
Servicio del empréstito (Nacional interno 1891)...	24.577.927 92	......	......	......
Gastos del empréstito (» » 1891)...	102.961 83	......	......	......
Caja empréstito..	2 48	......	......	......
Bancos cuenta corriente (Nacional)...............	105.680 17	......	......	......
Banco Nacional, cuenta garantía...................	......	......	......	11.198.470 —
Valores en caución de préstamos..................	......	......	11.198.470 —	......
	$ 555.536.730 20	$ 555.536.730 20	$ 156.733.321 33	$ 156.733.321 33

MOVIMIENTO DEL MES

Recibido: En billetes deteriorados	$	3.558.082 20
» En monedas............	»	65.450 —
	$	3.623.532 20
Emitido: En billetes nuevos.......	$	3.690.122 —
» En monedas..........	»	83.410 20
	$	3.773.532 20
Quema: Existencia anterior para quemar..................	$	838.591 40
» Recibido en el mes.......	»	3.558.082 20
	$	4.396.673 60
» Quemado en el mes.......	»	4.073.101 —
Queda para quemar..............	$	323.572 60

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1898.

Carlos M. Marenco, gerente. — *P. Heurtley*, contador. — *Juan Battaglini*, tesorero — Vº Bº. — Publíquese. — R. PERÓ, presidente. — *Alberto Aubone*, secretario.

Su equivalente en oro, 47770 64.—Recaudado en oro sellado, 151411 85 —Total á oro, 199182 49.—Recaudado en curso legal, 19765 51.

Total recaudado en el mes corrien e

Recaudado en curso legal, $ 3364095.41.—Su equivalente en oro, 1231898.90—Recaudado en oro sellado, 950572.23—Total á oro, 2182471 13.— Recaudado en curso legal, 67997.99

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3090019.71.—Su equivalente en oro, 1060391.57.—Recaudado en curso legal, 633110.94 – Total á oro, 1693502 51.—Recaudado en curso legal. 18393.43.

Diferencia en favor del mes de Agosto de 1898

Total á oro, $ 488968.62
Recaudado en curso legal, $ 49604 56

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 28600387.80.—Su equivalente en oro, 10714335 11.—Recaudado en oro sellado, 7715941.78.—Total á oro, 18430276.89.—Recaudado en curso legal, 416865 09.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 34554926.75—Su equivalente en oro, 11691320.73.—Recaudado en oro sellado, 6091173 23—Total á oro, 17782493.96 —Recaudado en curso legal. 160611 15

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 647782.93 —Recaudado en curso legal, $ 256253 94

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1898

Tipo oficial del oro, 262.00 %

Recaudado en curso legal, 207510 93
En oro sellado, 28059 29

C. Márquez.
Subtesorero.